

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GC-A02-03
	CERTIFICADO DE TALENTO HUMANO NO EXISTENCIA DE PERSONAL	VERSION: 02
		Página 1 de 1

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y HUMANO

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal del Líbano con funciones específicas relacionadas con el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL LÍBANO EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS, LA ORIENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN PROPUESTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y/O LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO.**

Se expide la presente certificación de acuerdo con la solicitud realizada por el Secretario General y del Interior.

**ORIGINAL FIRMADO
FABIO FLOREZ ANGEL
Profesional Universitario**